

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.99/592  
1º de diciembre de 1999

(99-5174)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>BRASIL</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Instituto Nacional de Metrología, Normalización y Calidad Industrial – INMETRO <b>Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Productos preenvasados
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Reglamento técnico del MERCOSUR relativo a la determinación del peso escurrido de los productos preenvasados (3 páginas, disponible en portugués y español).
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Este proyecto de Reglamento técnico establece la necesidad de definir claramente el peso escurrido de los productos preenvasados.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Facilitación del comercio entre los Estados parte del MERCOSUR.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b>
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> No se indica
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 25 de noviembre de 1999
11.	<b>Textos disponibles en:</b> Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución: